



BASES LEGALES DE PARTICIPACIÓN EN EL SORTEO

(Sorteo de 10 agendas Viu Sa Serra – FBME)

La **Federació Balear de Muntanyisme i Escalada** (a partir de ahora, FBME) con domicilio en Carrer Uruguay, s/n – Velòdrom Illes Balears - 07010 de Palma con CIF **G-07220395** organiza el sorteo, a desarrollar a través de Internet, exclusivo para usuarios residentes en las Islas Baleares y federados/as en la FBME, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado requisitos de participación.

La finalidad de este sorteo es premiar la fidelidad de los/as seguidores y federados/as para la temporada 2023 de la **Federació Balear de Muntanyisme i Escalada** (FBME).

**Será la FBME la encargada de mover y promocionar el Concurso, crear las bases legales, creativas donde aparezca el logo de las entidades. Las entidades colaboradoras ayudaremos en la difusión de este, compartiendo el post y publicaciones. *Será la Federación de Montaña la encargada de realizar el sorteo final.*

1.- CONDICIONES DEL SORTEO

Se elegirá al ganador/a por medio de la plataforma app-sorteos.com de forma aleatoria y transparente. Los/as ganadores/as serán comunicados el viernes, **23 de diciembre de 2022** a través de los diferentes perfiles sociales de la FBME, junto con el certificado de validez del sorteo, facilitado por la propia herramienta de app-sorteos.com, aproximadamente y alrededor de las 12 horas.

El premio consiste en que cada participante podrá ganar una **AGENDA 2023 VIU SA SERRA - FBME**.

**El premio no se podrá canjear por dinero en metálico o por cualquier otro premio, ni puede ser objeto de cambio o alteración.*

Condiciones a tener en cuenta:

- El plazo máximo de participación, será hasta el viernes, 23 de diciembre, a las 11:59 horas.
- El premio será para la persona cumplidora de todos los requisitos mencionados en el apartado número 3 de estas bases legales.
- Recordamos que, para recibir el premio deberán acudir a la oficina de la FBME, ubicada en la Calle Uruguay, s/n (Edificio “Velòdrom Illes Balears”), en el primer piso.

2.- FECHA DE INICIO Y FINALIZACIÓN DEL EVENTO

Este sorteo se iniciará el martes, 20 de diciembre de 2022, tanto en Instagram, como en Facebook y finalizará el viernes, 23 de diciembre a las 11:59 horas.

El ganador/a se publicará el viernes, 23 de diciembre de 2022 a las 12 horas (aproximadamente), en el mismo un post promocional de la red social correspondiente.

3.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Los requisitos de participación serán los siguientes:

- Podrán participar aquellas personas que **residan en las Islas Baleares y estén federados/as en la FBME, mayores de 18 años.**
- Sólo podrán participar aquellos usuarios/as que sean **titulares** de una cuenta en Instagram y en su defecto, Facebook, participando desde la misma.
- Los participantes deberán darle like al post y comentar etiquetando dos personas durante el periodo de participación.
- Seguir a la FBME en la red social desde donde se participe.
- Cada participante sólo podrá participar con un único perfil de la red social. Si se detecta que un participante utiliza varios perfiles de Instagram **será descalificado.**

4.- DESCALIFICACIONES O PENALIZACIONES.

Si se detecta que cualquiera de los participantes no cumple con alguno de los requisitos exigidos en el punto número 3 de estas bases legales del sorteo, o los datos proporcionados para participar no fueran válidos, su participación se considerará nula y quedarán automáticamente excluido/a de la promoción perdiendo todo derecho sobre los premios otorgados.

5.- PUBLICACION DE COMENTARIOS U OPINIONES

No se permitirán comentarios u opiniones cuyo contenido se considere inadecuado, que sean ofensivos, injuriosos o discriminatorios o que pudieran vulnerar derechos de terceros, personas o entidades. Tampoco se permitirán comentarios contra un particular que vulneren los principios de derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. La organización no se responsabiliza de los daños ocasionados por los comentarios que hagan los participantes en el sorteo, y que en cualquier momento pudieran herir la sensibilidad de otros participantes. **Siendo exclusivamente el editor del comentario el responsable de su publicación.**

La participación en el presente sorteo, así como la publicación de los comentarios que se realicen por parte de los participantes en las publicaciones no podrán vulnerar bajo ningún concepto las [Reglas comunitarias de Instagram](#) o en su defecto, las [Normas comunitarias de Facebook](#).

6.- EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

La FBME no se responsabiliza de las posibles pérdidas, robos, retrasos o cualquiera otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo del presente sorteo, así como tampoco nos

responsabilizamos del uso que haga el participante respecto del premio que obtenga de este sorteo.

7.- CAMBIOS Y ACEPTACIÓN

Nos reservamos el derecho de modificar o ampliar estas bases promocionales, en la medida que no perjudique o menos cabe los derechos de los/as participantes en el sorteo.

Al participar en el sorteo, implica que el/la participante acepta totalmente las condiciones de estas Bases Legales. Asimismo, la participación en un sorteo de esta naturaleza supone la aceptación de las normas de la red social Instagram o Facebook, a través del cual se desarrolla el mismo.

8.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De conformidad con lo establecido en el Reglamento General de Protección de Datos, cada participante con la aceptación de estas Bases Legales consiente que sus datos personales sean incorporados a un fichero, titularidad de ésta, con la finalidad de gestionar el sorteo, así como difundir y dar publicidad a sus resultados, y tramitar la entrega del premio.

Cualquier duda puede dirigirse a: info@fbmweb.com

